



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

03 ABR 2019

DECRETO N°

1146

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 29 de marzo 2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitarios Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para concurrir a dependencias de la Empresa Estedeportes (ubicada en Avenida Portugal 1045, Santiago Centro) y realizar entrega de parlante para su pre – cotización (ubicado en Nueva Los Leones 030 local 45 Providencia), a realizarse el día **27 de marzo 2019**, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Urquiza Araya Francisco	10	Dideco

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtitulo 21.02.004.006 Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)



JOSÉ LUIS VÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 ABR 2019

FECHA SALIDA: 02 ABR 2019

OBSERVACIÓN N°